

## **Barbárico respaldo de los 3 poderes federales al atraco de estados y municipios II**

Alejo Martínez Vendrell

Se destacaba en la colaboración anterior el disparo en los ingresos provenientes del gobierno federal del que han disfrutado las entidades federativas y municipios en los últimos tres lustros, lo cual en muchos de ellos, en forma paradójica, ha venido aparejado con un enorme endeudamiento. Pero además, a ello se ha añadido que en varios casos, estados y municipios han incurrido en cometer el delito tipificado como defraudación fiscal, incrementando sus ingresos sin rendición alguna de cuentas al respecto.

Esta flagrante violación a la legalidad en lugar de haber sido sancionada con prisión, como ordena el Código Fiscal de la Federación (CFF) ha sido premiada económicamente. La primera grave falla, que ha marcado pautas y ha fomentado que se acentúe la perniciosa incidencia de la defraudación, aprovechando que no sólo se le otorgaba impunidad sino que se le premiaba con perdones absolutos y hasta con descuentos anticipados por el robo, fue el Decreto publicado en DOF.Dic.5/2008.

El entonces presidente Felipe Calderón y su secretario de Hacienda suscribieron el citado decreto. La base jurídica esencial con la que se pretendió darle fundamento fue otro Decreto de DOF.Dic.21/2007, mediante el cual el Congreso de la Unión reformó la Ley de Coordinación Fiscal e incorporó en la fr. V del Art. Transitorio Segundo una disposición en torno a la defraudación fiscal que nos ocupa, en donde se asentó, quizá con deliberada vaguedad, lo siguiente: “El Ejecutivo Federal deberá diseñar un programa para la regularización de los adeudos... El programa deberá considerar un finiquito de adeudo”. El Congreso, aunque decidido impulsor de la medida, tuvo la precaución de no comprometerse formalmente estableciendo sólo un mandato para la “regularización y finiquito de adeudos”. Fue el Ejecutivo el que decidió entonces realizar la injustificable “condonación”, si así se le pudiera llamar al perdón del delito de defraudación.

Una insensata medida de esta naturaleza tuvo como consecuencia lógica y esperable que en adelante casi todos los gobiernos incurrieran en esos excesos. Ello explicaría muy bien lo que sostiene Luis Pérez de Acha, el abogado más visible de los veinte muy destacados intelectuales que promueven el amparo conocido como #YoContribuyente: “Tenemos detectado que prácticamente todos los estados y todos los municipios retuvieron y no pagaron el ISR porque se les perdonó”.

Para dejar claro que se trata de una defraudación, citemos que, de acuerdo con el CFF en sus artículos 108 fr. III y 109 fr. II, así como con el mismo 108 e), por tratarse de una defraudación fiscal calificada, la acción de omitir el enterar a las autoridades fiscales las contribuciones retenidas, recaudadas o trasladadas, podrá ser sancionada hasta con trece años y medio de prisión cuando el monto de tal omisión exceda 2 millones 54,890 pesos, lo que con seguridad sucede en la gran mayoría de los casos que aquí nos ocupan.

Aprovechemos la esclarecedora clasificación, descriptiva de los contribuyentes mexicanos, formulada por las chispeantes neuronas de un tal Leo Zuckermann, dividiéndonos en primera clase a quienes “no sólo no pagan impuestos sino que se los roban y después el Congreso, Ejecutivo y la SCJN legalizan el robo”. Atrás vendrían los que denomina “business class”, quienes no pagan impuestos ni son perseguidos por el fisco, ubicados en la gigantesca economía informal. Hasta la cola quedaríamos los de 3ª clase, quienes pagamos impuestos, somos estrechamente supervisados y “si nos atrevemos a comportarnos como los de 1a y 2a, el gobierno nos puede embargar nuestros activos y hasta meternos a la cárcel”.

Un contribuyente de 3ª clase, como es el caso del común de los avezados lectores de “*El Sol de México*”, podríamos purgar una condena de más de 13 años de aniquiladora prisión por realizar exactamente la misma acción por la que ahora, en lugar de haber sido sancionados, han sido premiados abusivos e irresponsables gobiernos estatales y municipales.

[amartinezv@derecho.unam.mx](mailto:amartinezv@derecho.unam.mx) @AlejoMVendrell

#### **68.- Barbárico respaldo de los 3 poderes federales al atraco de estados y municipios II**

<http://www.oem.com.mx/elsoldemexico/notas/n3482963.htm> Jul.28/14. Lunes.

El Pdte. FCH, impulsado por el Congreso, catapultó la defraudación fiscal